

Presentación de avances

Acuerdo de Escazú: Justicia Ambiental y Protección de Personas Defensoras Ambientales (Artículo 9)

“Consultoría para apoyar al Gobierno Mexicano en la elaboración de un Protocolo de Actuación para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos en Asuntos Ambientales y su hoja de ruta para su efectiva implementación”



Acuerdo de Escazú: cumplimiento e implementación en México



Objetivo del Acuerdo de Escazú:

Garantizar la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la **información, participación pública y acceso a la justicia en asuntos ambientales**. Creación y fortalecimiento de capacidades y cooperación para la **protección del derecho a un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible**.

Elemento diferenciador del Acuerdo de Escazú:

Artículo 9

Personas, grupos y organizaciones defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales.

Acuerdo de Escazú Artículo 9: cumplimiento e implementación en México



Objetivo General

Elaborar un **Protocolo general de actuación para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Ambientales** a partir de los lineamientos y obligaciones establecidas al Estado Mexicano por el Acuerdo de Escazú, así como una **guía de implementación eficiente a nivel federal y estatal**.

¿QUÉ ES EL PROTOCOLO?

Es un instrumento de política pública que:

- asignará responsabilidades institucionales claras y concretas (competencias);
- establecerá las acciones de articulación y coordinación entre instituciones; y
- estructurará los procesos que cada institución deberá seguir.

¿QUÉ ES LA GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN?

Herramienta complementaria del Protocolo que orientará a las autoridades para su efectiva implementación. Adaptable al caso concreto de cada entidad federativa, en reconocimiento de la diversidad social, política y ambiental de nuestro país.



Son instrumentos para lograr el reconocimiento, protección y promoción de los derechos de las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales en México, tal como lo establece el artículo 9 del Acuerdo.

COMPONENTES



- 1. Investigación (de gabinete):**
 - Diagnóstico normativo e institucional.
 - Análisis comparativo de buenas prácticas regionales.
- 2. Proceso Nacional Participativo**
 - 4 Mesas de trabajo virtuales
- 3. Protocolo y guía de armonización e implementación del Protocolo.**

1.

Diagnóstico Normativo y de Políticas Públicas



1. Planteamiento y objetivos del Diagnóstico
2. Marco Normativo Internacional
3. Escena Nacional (Federal-General)
4. Escena Estatal
5. Propuesta de Regionalización y Entidades Representativas
6. ANEXOS

Hallazgos relevantes en la Escena Nacional (Federal-General)

Legislación

- Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
- Ley General de Víctimas

Política pública

- Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024
- Programa Institucional 2020-2024 de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
- ✓ **Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas**
- Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2024
- ✓ **Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024**

Hallazgos positivos

Legislación

Leyes de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

• 14 entidades

Leyes de protección ambiental

• Tlaxcala

Ley de Atención a Víctimas

• 18 entidades

Otras (constitucionales)

• Ciudad de México

Política Pública

Coahuila - Ciudades Seguras para periodistas y personas defensora

Oaxaca - Por la Protección de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas (PDP)

Ciudad de México - Plan Anual de Trabajo del Mecanismo de Protección

2.

Análisis comparativo de buenas Prácticas Regionales enfocadas en personas defensoras ambientales

Ejemplos

● REGIONAL EUROPA

Mecanismo de respuesta rápida para asuntos relacionados con el artículo 3(8) del Convenio de Aarhus:

- Obligaciones para los Estados: **normativas, de política y financieras.**
- Relator Especial para las personas defensoras ambientales.
- Procedimiento de Quejas y Mecanismos de Protección derivados.

● ECUADOR

Normativa para la promoción y protección de los derechos de las personas defensoras de derechos humanos y de la naturaleza.

- Identificación de acciones y omisiones del Estado.
- Evaluación del riesgo para las personas defensoras.
- Consejos nacional y provinciales.
- Acciones específicas de reconocimiento, protección y promoción.



● PERÚ

Protocolo sectorial para la protección de las personas defensoras ambientales.

- Lineamientos de coordinación, implementación y evaluación.
- Limitado al Sector Ambiental: Ministerio de Ambiente y sus organismos.
- Entidad coordinadora: Unidad Funcional de Delitos Ambientales.
- **Medidas urgentes** para la protección.

3.

Proceso Nacional Participativo

4 mesas virtuales



1. Identificación de buenas prácticas y áreas de oportunidad (problemáticas específicas). MAPEO DE REALIDADES OPERATIVAS
2. Identificación de roles de “Reconocimiento”, “Protección” y “Promoción”.
3. Identificación de estrategias y tareas por rol.
4. Validación de resultados y acuerdos.

Participantes



- 1. Ciudadanía interesada (no limitativo: OSC, defensores, sector privado)**
- 2. Academia**
- 3. Gobierno Federal (3 poderes)**
- 4. 3 Gobiernos Locales representativos (3 poderes)**
- 5. Organizaciones y cooperaciones internacionales.**

Estructura de facilitación

Planeación

- Número de sesiones: 4
- Número de personas: 35
- Número de subgrupos de trabajo: máximo 5
- Número de personas facilitadoras: 6
- Duración: 4 horas 30 minutos

Estructura

- Plenaria
- Trabajo de grupos
- Recolección de información
- Acuerdos

Logística

- Invitación: SRE
- Plataforma: SRE

**Siguiente etapa:
Sistematización y Análisis
de Resultados**

V. Propuesta de Regionalización y Entidades Representativas

- **DERIVADO DEL DIAGNÓSTICO: MATRIZ DE ANÁLISIS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS**
 - Características ambientales.
 - Conflictos socio-ambientales.
 - Institucionalidad (leyes e instituciones)
 - Incidencia de casos de violación a DDHH defensoras ambientales (datos públicos y de la sociedad civil)
 - Viabilidad política (Período gubernamental)
- Objetivo: Incluir prioritariamente en las mesas de trabajo a tres entidades federativas paradigmáticas en la materia.

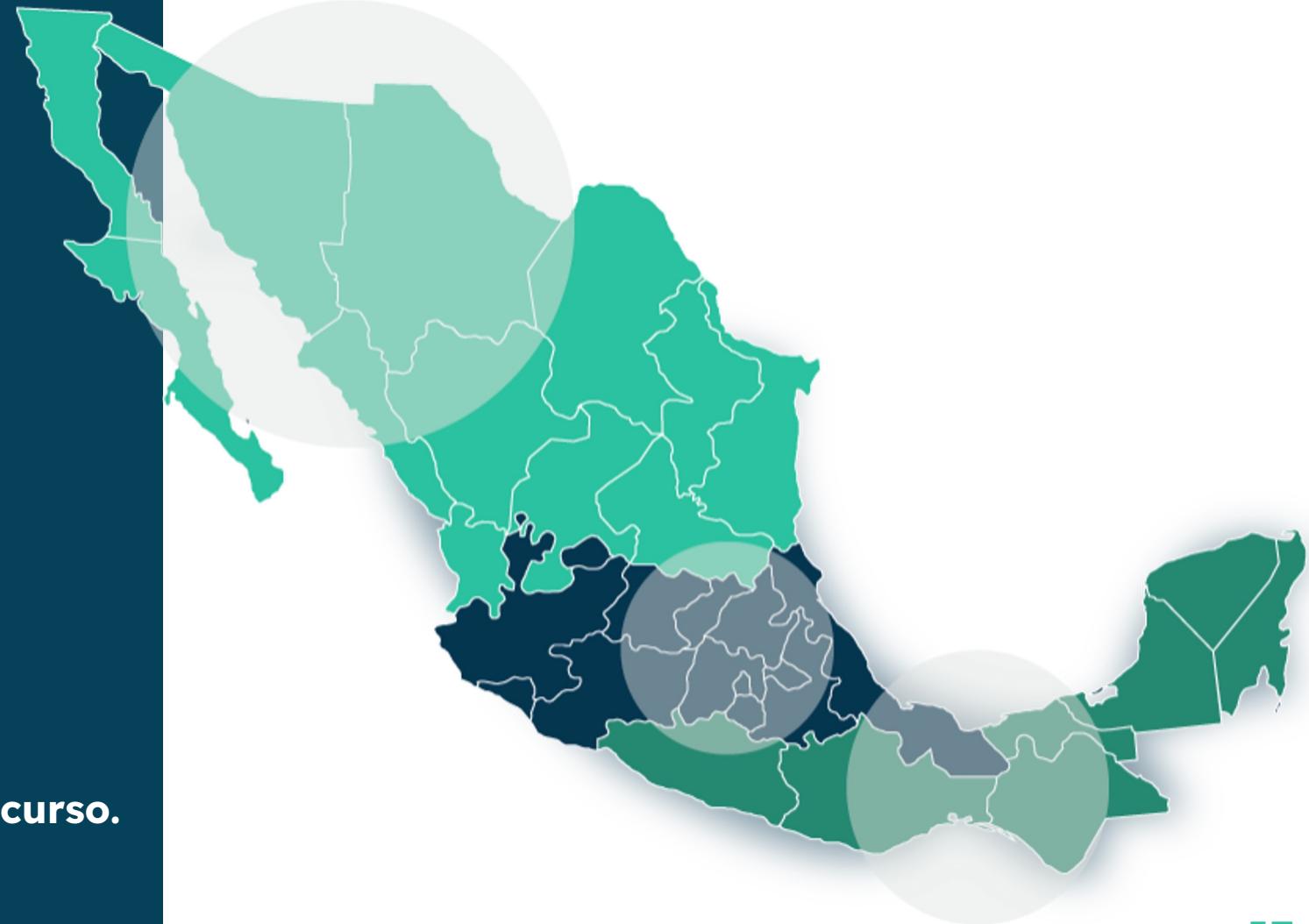
Regionalización

Región Norte

Región Centro

Región Sur

Elección de entidades representativas en curso.

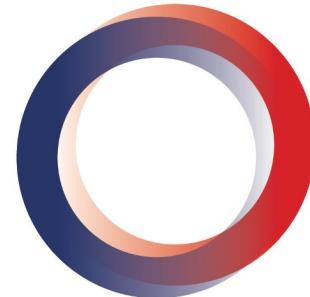


4. Entrega de Protocolo y guía de implementación



NOCIONES RECTORAS PRELIMINARES

- CENTRADO EN LAS PERSONAS DEFENSORAS AMBIENTALES
- PERSPECTIVA DE GÉNERO E INCLUSIÓN
- PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS
- IDENTIFICACIÓN DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIAS
- ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA
- PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS
- COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- REALIDADES DIVERSAS DE MÉXICO
- ESTÁNDARES DE IMPLEMENTACIÓN REGIONALIZADOS



AFD
AGENCE FRANÇAISE
DE DÉVELOPPEMENT



**“Consultoría para apoyar al Gobierno Mexicano en la elaboración de un Protocolo
de Actuación para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos en
Asuntos Ambientales y su hoja de ruta para su efectiva implementación”**